



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: **66001310500520180042301**
DEMANDANTE: **LUZ ELENA GIRALDO ORREGO**
DEMANDADO: **COLPENSIONES Y OTROS**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente fue compartido por la Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- a través del gestor documental Best Doc el 09-08-2023 y se recibió de manera física en las instalaciones de esta secretaría el día 25-08-2023.

El expediente consta de las siguientes actuaciones:

1. 01PrimeraInstancia con 1 elementos.
2. 02SegundaInstancia con 1 elementos.
3. 03RecursosExtraordinarios con 1 elementos.
4. Cuaderno No 1. (Primera Instancia) que comprende los folios 1 al 294 y discos compactos a folios 50, 98 y 109.
5. Cuaderno No. 2 (Casación) que comprende los folios 295 al 298 y discos compactos a folios 297.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Esp9_Lp8pV9Ei3rg5DDfnkkBit7TN_SwlhaaUit8yysGEw?e=CTlhqM

Pereira, 05-09-2023

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 06-09-2023

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 17-05-2023, **INADMITIÓ el recurso de casación formulado contra** la sentencia proferida el 13-06-2022 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente juzgado de origen para lo de su competencia.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

NACH